

Acusan ante FGR amenazas contra legisladores

Denuncia Oposición a líderes de Morena

Responsabilizan al Presidente AMLO por promover linchamiento

MAYOLO LÓPEZ

Diputados de la alianza Va por México presentaron ayer ante la Fiscalía General de la República (FGR) una denuncia penal en contra del Presidente Andrés Manuel López Obrador, el líder nacional y la secretaria general de Morena, Mario Delgado y Cidalli Hernández, por alentar una campaña de odio en contra de quienes rechazaron la reforma eléctrica.

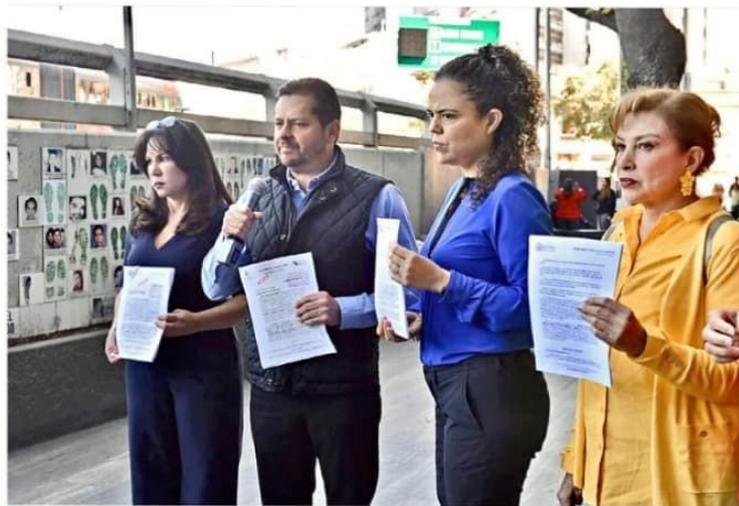
Dirigida al Fiscal Alejandro Gertz Manero, la denuncia considera que, según el artículo 421 del Código Nacional de Procedimientos Penales, López Obrador, Delgado y Hernández, son responsables de las amenazas que han hecho contra de los legisladores que votaron en contra del proyecto de la Cuarta Transformación.

"Ponen en evidencia en redes sociales, páginas de internet, medios de comunicación, fotos llamándole 'traidor a la Patria', poniendo en riesgo no solo la integridad del legislador; sino la de sus familiares y su equipo de trabajo".

El autor de la denuncia, el panista Guillermo Huerta, señala que "hay amenaza notoria para impedir que ejerza su labor legislativa en libertad".

El diputado explica en el documento que el presidente y la secretaria general de Morena habían anunciado "que prepararían una lista para que los ciudadanos conocieran el nombre y cara de los 'traidores a la nación' que votaron contra la reforma eléctrica.

El legislador del blanquiazul cita las palabras de Mario Delgado: "¡Vamos a tener una serie de acciones. No son anónimos, tienen caras, tienen rostro y vamos a ase-



Diputados federales panistas presentaron ayer ante la FGR una denuncia penal contra los dirigentes nacionales de Morena y el Presidente López Obrador.

Ven campaña de odio contra la 4T

CLAUDIA GUERRERO
Y BENITO JIMÉNEZ

VERACRUZ.- El Presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró ayer que sí existe una campaña de odio, pero en contra de su Gobierno y sus seguidores.

Acusó que personajes como el escritor Francisco Martín Moreno condenan que se señale como "traidores a la patria" a los diputados que votaron contra la reforma eléctrica, pero, al mismo tiempo, promueven el odio.

"Cómo se está señalando que partidos del bloque conservador están en contra de los intereses nacionales y actuaron como traidores, apo-

yando empresas extranjeras, legisladores, que es la verdad; ahora, como buenos conservadores, que tienen como doctrina la hipocresía, ya se sienten acosados", dijo.

El Mandatario pidió mostrar en pantalla un video del escritor en el que se pronuncia por colgar o quemar vivos a los simpatizantes de Morena.

También pidió mostrar un cartel que circula en redes sociales, en rechazo a lo que se ha calificado como una campaña de odio contra los legisladores del PRI, PAN, PRD y MC, que frenaron con sus votos la reforma propuesta por AMLO para el sector eléctrico.

gurarnos de que el pueblo de México los conozca. Va a ser una campaña nacional, pero por lo pronto, en los estados donde hay elecciones vamos a invitar a nuestros diputados, a nuestras diputadas a que le informen al pueblo lo que hicieron los legisladores vende patrias".

Además, señala la denuncia, el pasado 18 de abril el Presidente López Obrador hizo referencia a los mismos hechos.

"Haciendo alusión a expresiones constitutivas de amenazas, mediante su mensaje diario, conocido por la opinión pública como con-

ferencias mañaneras".

En dicho espacio informativo, el Presidente de la República señaló lo siguiente: "No termina, esto apenas comienza. Nos preparamos para la traición, se definió una estrategia desde el principio para rescatar la industria eléctrica y el petróleo".

En el texto de la denuncia se consigna que el 20 de abril el diputado Huerta fue enterado de la publicación de un portal denominado traidoresalapatria.com.

En el cual se difunden los datos personales e imagen del suscrito, lo cual, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 282 del Código Penal Federal, constituye una conducta tipificada como Delito de Amenazas, misma que tiene una sanción de tres días a un año de prisión o de 180 a 360 días de multa.

De acuerdo con el artículo 61 constitucional, los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas, por lo cual, su voto a favor, en contra, o en abstención no debe ser objeto de amenaza.